

William E. Morris Institute for Justice

3707 North Seventh Street, Suite 300, Phoenix, Arizona 85014

Phone 602-252-3432

Fax 602-257-8138

Si usted necesita Asistencia en Efectivo durante la Crisis COVID-19, usted puede ser elegible para el Programa de Asistencia en Efectivo

El Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas ("TANF") da a las familias dinero en efectivo para gastar en sus necesidades básicas. En Arizona, el programa TANF se llama Programa de Asistencia en Efectivo. El Programa de Asistencia en Efectivo es dirigido por el Departamento de Seguridad Económica de Arizona ("DES"). Si necesita Asistencia en Efectivo, puede solicitarlo hoy mismo.

Preparamos este folleto para explicar el programa de asistencia en efectivo. Esta es información general y no discute todas las situaciones. Actualizaremos este folleto a medida que haya más información disponible durante la crisis COVID-19.

En respuesta a la pandemia COVID-19, se han producido cambios en el Programa de Asistencia en Efectivo. Algunos de los cambios son:

- Durante la pandemia, **no hay requisitos de trabajo para los adultos.**
- Durante la pandemia, se suspende **el límite de tiempo de Arizona sobre cuánto tiempo puede obtener beneficios en efectivo.**

¿Quien es Elegible para Asistencia en Efectivo?

Las familias de bajos ingresos con un hijo menor que vive con ellos son elegibles para recibir asistencia en efectivo.

Las pautas generales de ingresos son:

- 130% del nivel de pobreza federal actual para una familia cuando el jefe de familia no es el padre del niño y quiere asistencia en efectivo sólo para el niño menor de edad. Para una familia de 3, esto es \$2,311 por mes.
- 100% del actual nivel federal de pobreza para todas las demás familias. Para una familia de 3, esto es \$1,778 por mes.

¿Tengo que cumplir con los requisitos de trabajo Para Obtener Asistencia en Efectivo?

No. Debido a los cambios recientes en la ley estatal, los adultos no tienen que cumplir con los requisitos de trabajo del programa de asistencia en efectivo durante la pandemia COVID-19.

¿Cuánto tiempo puedo obtener Asistencia en Efectivo?

Los cambios recientes en la ley estatal suspendieron los plazos de asistencia en efectivo durante la pandemia COVID-19. Hasta que la pandemia haya terminado, puede obtener asistencia en efectivo durante el tiempo que esté calificando para los beneficios.

¿Cuánto puedo obtener en Asistencia en Efectivo?

La cantidad de beneficios de asistencia en efectivo que puede obtener depende de su situación. Esto puede incluir el número de personas en su familia, sus ingresos y si usted paga los costos básicos, tales como alquiler, pagos hipotecarios y impuestos sobre la propiedad. Por favor, asegúrese de llenar la solicitud de asistencia en efectivo con tanta información como sea posible, para que pueda recibir el pago más alto de beneficios.

DES le dará la asistencia en efectivo en una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios ("EBT") que funciona como una tarjeta de débito.

¿Hay alguna manera de obtener una suma global de una sola vez Pago de Asistencia en Efectivo?

Sí. Bajo el Programa de Desviación de Subvenciones de Arizona, usted puede recibir pago único por única vez del beneficio de asistencia en efectivo. Usted puede ser elegible para el Programa de Desvío de Subvenciones, si cumple con todo lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos de elegibilidad de asistencia en efectivo.
- No recibió asistencia en efectivo en el mes en que solicito el desvío de subvención.
- No obtuvo beneficios a través del Programa de Desvío de subvencion en los 12 meses antes de presentar su solicitud.

No puede obtener beneficios de Asistencia en Efectivo y los beneficios del Programa de Desvío de Subvenciones al mismo tiempo.

¿Cómo Solicito los Beneficios de Asistencia en Efectivo?

- Envíe una solicitud en línea en www.healtharizonaplus.gov.
- Imprima una solicitud del sitio web del Departamento de Seguridad Económica de Arizona (“DES”) (https://des.az.gov/documents-enter?cash_field_dl_category_tid_forms=175). Llénelo y envíelo por fax al número de teléfono que figura en la solicitud o envíelo por correo a:

Arizona Department of Economic Security Family
Assistance Administration
P.O. Box 19009
Phoenix, Arizona 85005-9009

- Si necesita ayuda con la solicitud o tiene preguntas, llame al 1-855-432-7587 para obtener ayuda de lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.

Hay algunas oficinas de DES todavía abiertas al público. DES solo está viendo a una persona en la oficina de DES para una emergencia cuando la persona no tiene servicio de Internet o teléfono. Consulte el sitio web de DES para ver si una oficina cerca de usted está abierta. www.des.az.gov.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre el Programa De Asistencia en Efectivo?

Departamento de Seguridad Económica de Arizona, Solicite Asistencia en Efectivo, disponible en <https://des.az.gov/services/child-and-family/cash-assistance>

Departamento de Seguridad Económica de Arizona, Programa de Desvío de Subvenciones, disponible en <https://des.az.gov/services/child-and-family/cash-assistance/grant-diversion-program>

Departamento de Seguridad Económica de Arizona, DES Servicios Relacionados a COVID-19, disponible en <https://des.az.gov/services/coronavirus>.

AZLaw Help.org

¿Qué sucede si necesito ayuda para recibir atención médica o comida?

Hay otros programas disponibles para ayudarlo en estos momentos difíciles. Puede solicitar Asistencia en Efectivo, la Asistencia Médica del Sistema de Contención de Costos de Cuidado de Salud de Arizona ("AHCCCS") Asistencia Médica y cupones de alimentos al mismo tiempo. Consulte la información anterior para aplicar.

¿Qué pasa con los Beneficios del Seguro de Desempleo?

Puede aplicar para beneficios de seguro de desempleo:

- En línea en www.azui.com y haga clic en el botón "Aplicar para Beneficios de Desempleo." Puede aplicar en cualquier momento entre las 12:00 am del domingo hasta las 6:00 pm del viernes.
- Por teléfono al 1-877- 600 -2722.
- Una aplicación en papel está disponible en el centro de documentos (UB-105 Arizona Initial Claim for Unemployment Insurance) en www.azdes.gov. La aplicación le indicará dónde enviar por correo o fax la aplicación.

13 de abril de 2020